

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
Comando Conjunto Austral

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por adquisición de tres tostadores para el casino del CCA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/637 /**

**Punta Arenas, 15 OCT. 2014**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/1, de fecha 09.ENE.2014, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.
10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 15.OCT.2014, documento en el que se consigna que el producto requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.

11. La Solicitud de adquisición del Casino del CCA N° 4.100/43, de fecha 13.OCT.2014, documento en el que consta el requerimiento de la adquisición de tres tostadores de cuatro tostadas, para la atención del personal en el casino del CCA.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/240 del 14.OCT.2014.
13. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:
  - **COMERCIAL ECCSA S.A. RUT. N° 83.382.700-6, por un valor de \$80.970.- (Ochenta mil novecientos setenta pesos) I.V.A. incluido.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 150 del Comando Conjunto Austral.  
La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:
  - **COMERCIAL ECCSA S.A. RUT. N° 83.382.700-6, por un valor de \$80.970.- (Ochenta mil novecientos setenta pesos) I.V.A. incluido.**
2. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de tres tostadores, al Ítem 29.05.999 "Otras" conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2014.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.**



**RICARDO VILLEGAS VIRA**  
Capitán de Fragata  
Jefe Estado Mayor del CCA. Subrog.